

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

934 *CSP ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORIZON ABOGADOS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, CSP Abogados y Consultores, S.L., y Horizon Abogados, S.L. Unipersonal, hacen público que sus socios, reunidos en Junta General Universal, con fecha 20 de febrero del 2019, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Horizon Abogados, S.L. Unipersonal, por parte de CSP Abogados y Consultores, S.L. Al ser la Sociedad Absorbente socio único de la Sociedad Absorbida la operación se realizará como absorción especial de sociedad íntegramente participada (artículo 49 Ley 3/2009) traspasando Horizon Abogados, S.L. Unipersonal, a CSP Abogados y Consultores, S.L., la totalidad de su patrimonio, extinguiéndose mediante disolución sin liquidación y con la consecuente sucesión universal de todos sus derechos y obligaciones en favor de la Absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción redactado y formulado por los respectivos órganos de administración.

La sociedad absorbente CSP Abogados y Consultores, S.L., ha asumido el nombre de la absorbida, pasando a denominarse Horizon Abogados, S.L. Unipersonal.

La fusión tiene carácter de fusión especial, al estar la Absorbida íntegramente participada por la Absorbente por lo que se lleva a cabo conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar, conforme a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas (calle Núñez de Balboa, n.º 37, 2.º dcha, Madrid), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas Sociedades durante el transcurso de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de febrero de 2019.- El Administrador único de ambas sociedades, José Luis Sainz Dochado.

ID: A190011686-1